H. XLIII
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE XALISCO NAYARIT

XALISCO
TÚ LO MERECES
GOBIERNO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 62
30 DE MARZO DEL 2026

EN LA CIUDAD DE XALISCO, NAYARIT SIENDO LAS 07:58 HORAS DEL DIA LUNES TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN II Y 64 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; Y EL ARTÍCULO 26 Y 28 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR VIGENTE PARA EL AYUNTAMIENTO DE XALISCO, NAYARIT, SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

4.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS REDUCCIONES PRESUPUESTALES PARA ESTE EJERCICIO FISCAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS APORTACIONES CALENDARIZADAS PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2026 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUBLICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025; LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. TM/159/2026 SIGNADO POR EL L. C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL.

5.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVES DEL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA Y LOS MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CENTROS LIBRE (LIBERTAD, IGUALDAD, BIENESTAR, REDES Y EMANCIPACION PARA LAS MUJERES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES (PAIBIM), A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA, Y ESTE MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT; LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. 0122/DAJ/2026, SIGNADO POR EL LIC. FAUSTINO ALONSO NAVARRETE RUELAS DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

6.-CLAUSURA.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SESION EXTRAORDINARIA No. 62

PRIMERO: PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO NAYARIT.

ENCONTRANDOSE PRESENTES LA MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO, SINDICO MUNICIPAL.

ASI COMO LOS CC. REGIDORES, CESAR ALBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ, MARIA DEL ROSARIO RAMOS BELTRAN, IRMA LETICIA MONTES RENTERIA, JOSE EMMANUEL LOPEZ HERMOSILLO, MARTHA LETICIA ESQUEDA RIVERA, ARTEMIO SEMEJAR FLORES, CRISTOBAL GONZALEZ GUTIERREZ, RAUL LOPEZ UREÑA, ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA, SONIA ESTELA GARCIA TORRES, ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE, MAYRA GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ E HIPOLITO ESQUEDA FRAUSTO.

AL ENCONTRARSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO SE DECLARA QUÓRUM LEGAL Y SE ABRE LA SESIÓN.

SEGUNDO.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN.

AL ENCONTRARSE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. XLIII AYUNTAMIENTO Y CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE NAYARIT, A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA

SIENDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL H. CABILDO.

TERCERO.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

PARA AGOTAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACION DEL CABILDO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR MISMA QUE SE SOMETE A VOTACION, SIENDO APROBADO CON 10 VOTOS PARA QUE SEA OBVIADA LA LECTURA Y 5 VOTOS DE LOS CC. REGIDORES, CESAR ALBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ, ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA, ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE, MAYRA GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ, Y SONIA ESTELA GARCIA TORRES PARA QUE SE LEIDA; POR LO TANTO, SE OBVIA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CUARTO.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ, PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS REDUCCIONES PRESUPUESTALES PARA ESTE EJERCICIO FISCAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS APORTACIONES CALENDARIZADAS PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2026 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUBLICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025; LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. TM/159/2026 SIGNADO POR EL L. C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VAZQUEZ, TESORERO MUNICIPAL.

TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PARA COMENTAR QUE HAN ESTADO TRABAJADO ESTE PUNTO DE MANERA PREVIA, SIN EMBARGO, COMO EN OTRAS OCASIONES, ES IMPORTANTE QUE QUIENES SIGUEN LA TRANSMISIÓN SEPAN EL CONTEXTO DEL PUNTO QUE SE VA A ABORDAR Y LE VAMOS A PEDIR AL TESORERO MUNICIPAL NOS HAGA FAVOR DE DAR CONTEXTO SOBRE ESTE PUNTO.

UNA VEZ PRESENTE EN ESTA SALA DE JUNTAS EL LIC. ADBEEL TESORERO MUNICPAL INFORMA QUE ESTE PUNTO CORRESPONDE A LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO QUE TENEMOS RESPECTO A LO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL RESPECTO AL FONDO 3 Y FONDO 4, QUE SE PROYECTÓ EN EL FONDO 3 $16'610,390,000.00 Y EN EL FONDO 4 $68'702,950.00 EN EL FONDO TRES, QUEDA DE ACUERDO A LO CALENDARIZADO, DE LAS APORTACIONES FEDERALES SERÍAN QUEDARÍAN DE LOS $16'610,000.00 A $15,726,44.00 RESPECTO AL FONDO 4 DE LOS $68'702,950.00 SE QUEDA EN $67'884,826.15, CON ESTAS CANTIDADES YA NOSOTROS PODRÍAMOS PROYECTAR TODO LO A EJERCER PARA ESTE PERIODO DEL 2026; ENTONCES, ESTO ERA LO QUE SE QUERÍA INFORMAR A ESTE CABILDO POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA AL RESPECTO.

HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PARA COMENTAR QUE HACE UN MOMENTO COMENTÁBAMOS QUE A QUÉ RESPONDE ESTAS REDUCCIONES O POR QUÉ SE DERIVAN.

RESPONDIENDO EL TESORERO MUNICIPAL QUE TRABAJARON UNA PROYECCIÓN QUE FUE PRECISAMENTE ESA DIFERENCIA, NOSOTROS PROYECTAMOS LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL ENTONCES YA EN LAS PARTICIPACIONES QUE YA NOS MANDA LA FEDERACIÓN CALENDARIZADAS MES CON MES, YA ENTONCES NOSOTROS DETECTAMOS ESTOS AJUSTES Y ES POR ESO QUE NOSOTROS COMO TESORERÍA LES ESTAMOS INFORMANDO.

PREGUNTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUE SI ENTONCES ESO SE DEBE A QUE HUBO UNA REDUCCIÓN?

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

CONTESTANDO EL LIC. ADBEEL TESORERO MUNICIPAL QUE SI RESPECTO A LA PROYECCIÓN QUE NOSOTROS HICIMOS.

HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUE PREGUNTABA TAMBIÉN EN LA PRELIMINAR EL REGIDOR CRISTÓBAL QUE SI ESTO AFECTABA EN LOS SERVICIOS O EN LAS ACCIONES QUE TENÍAMOS QUE REALIZAR COMO GOBIERNO Y SE COMENTABA QUE SÍ AFECTA EN EL SENTIDO DE TENER MENOS RECURSO PARA PODER HACER ALGÚN TIPO DE OBRA O ALGUNA ATENCIÓN A ALGUNA PRIORIDAD, PERO DE MANERA PRIORITARIA LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN NO TENDRÍAN POR QUÉ SER AFECTADOS PORQUE LO QUE SE VA A MODIFICAR ES PROYECTOS QUE APENAS ESTARÍAN EN PUERTA PARA REALIZARSE.

CONTESTA EL LIC. ADBEEL TESORERO MUNICIPAL QUE SON PROYECTOS QUE DERIVADO DE ESTO QUE YA ESTAMOS INFORMANDO A ESTE CABILDO, PARALELAMENTE EL ARQUITECTO BRIAN DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO YA ESTÁ TRABAJANDO PRECISAMENTE EN LOS PROYECTOS PARA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS PRESENTÁRSELOS ESTE A USTEDES.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA SONIA ESTELA GARCIA TORRES PARA PREGUNTAR AL TESORERO MUNICIPAL QUE A QUÉ SE DEBE LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO?

RESPONDE EL TESORERO MUNICIPAL QUE SE DEBE A QUE NOSOTROS PROYECTAMOS UNA CANTIDAD PENSANDO QUE SIEMPRE ES VARIABLE, ENTONCES, ESTO ES LO QUE QUEDA YA COMO ASIGNADO, CALENDARIZADO, YA NO HABRÍA NINGUNA MODIFICACIÓN ES UNA DIFERENCIA DE LO QUE NOSOTROS TRABAJAMOS COMO TESORERÍA PARA PROYECTAR LO QUE PODRÍAMOS RECIBIR, SIN EMBARGO, YA UNA VEZ QUE EL GOBIERNO FEDERAL EMITE QUÉ ES LO QUE CORRESPONDE AL ESTADO Y MUNICIPIOS, YA ESTA ES LA DIFERENCIA.

PREGUNTA LA REGIDORA SONIA ESTELA GARCIA TORRES QUE LA DIFERENCIA DEL AÑO PASADO Y ESTE AÑO, LA PROYECCIÓN IMAGINO QUE LA HICISTE EN FUNCIÓN DE LO RECIBIDO EL AÑO PASADO.

RESPONDE EL TESORERO MUNICIPAL QUE SÍ, DE HECHO, LA PROYECCIÓN DEL AÑO PASADO FUE MUY SIMILAR A LO QUE ESTAMOS RECIBIENDO, FUE PRÁCTICAMENTE UN 4%, 5% MENOR, PERO PRÁCTICAMENTE ESTAMOS RECIBIENDO CASI LO MISMO QUE EL AÑO PASADO, NOSOTROS PROYECTAMOS UN POQUITO MÁS DE LO DE LO QUE SE PROYECTÓ EL AÑO PASADO, PERO EN REALIDAD LO QUE NOS ESTÁ OTORGANDO PRÁCTICAMENTE CORRESPONDE A LO QUE NOS DIERON EN SÍ.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA PARA COMENTAR QUE ELLA TIENE DOS PREGUNTAS Y COMENTA QUE REVISANDO EL OFICIO QUE LES FUE TURNADO POR PARTE DE TESORERÍA, ELLA SOLO HIZO LA OBSERVACIÓN DE QUE SÍ DEBIÓ SER JUSTIFICADO POR LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT Y LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE SON LOS QUE FACULTAN LA REDUCCIÓN, PORQUE LA REFERENCIA ÚNICA DEL PERIÓDICO OFICIAL CREO QUE ES INSUFICIENTE PARA EL SUSTENTO, PARA EL OFICIO Y TAMBIÉN CREO CONVENIENTE QUE DEBIDO A QUE SE HIZO EL PRESUPUESTO MÁS ALTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE QUEDÓ APROBADO EL 31 DE DICIEMBRE, YO CREO QUE SE DEBE DE ACOMPAÑAR CON UNA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PORQUE SE VA A SER EL CAMBIO DE POR LOS MONTOS, QUE YA ESTÁN ASIGNADOS.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE, PARA COMENTAR QUE SU PARTICIPACIÓN VA EN EL SENTIDO DE ENCARGARLE AL TESORERO Y HACER LA SUGERENCIA DE ACUERDO A LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, CUANDO ESTO SUCEDE QUE NORMALMENTE SIEMPRE SUCEDE QUE HAY ESAS MODIFICACIONES A LO QUE SE TIENE ESTIMADO O SE TIENE PROYECTADO, ESTAMOS OBLIGADOS A AJUSTAR O HACER UN AJUSTE FISCAL PARA CUIDAR O MANTENER EL EQUILIBRIO FINANCIERO ENTONCES, ANTE ESTA REDUCCIÓN DE MENOS DE UN MILLÓN DE PESOS EN CADA UNO DE LOS FONDOS, SÍ SERÍA MUY IMPORTANTE, TESORERO, QUE PUSIÉRAMOS MUCHA ATENCIÓN, QUE SI NO SE CUENTA CON ESOS INGRESOS QUE SE PROYECTARON, PORQUE PARA EQUILIBRAR LOS INGRESOS, LOS EGRESOS, TENEMOS QUE HACER CUENTAS CERRADAS, NO COMPROMETAMOS LOS RECURSOS QUE NO SE VAN A RECIBIR Y EN ESE SENTIDO PODER AJUSTAR TAMBIÉN DE MANERA PRESUPUESTAL LOS GASTOS QUE SE TIENEN O SE TENÍAN PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y DE ESTA MANERA PODER CONSERVAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO, NADA MÁS ENCARGARLE ESA PARTE, QUE SEAMOS MUY CONSCIENTES Y QUE ACTUEMOS EN RAZÓN DE LO QUE SE TIENE Y NO DE LO QUE SE ESPERA RECIBIR.

HACE USO DE LA VOZ EL TESORERO MUNICIPAL PARA RESPONDER QUE ESTA TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL COMENTARIO DE LA REGIDORA ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE Y PRECISAMENTE SI ESTÁBAMOS PROYECTANDO ESTE RECURSO, SI TENDREMOS QUE AJUSTAR PRECISAMENTE LO QUE MENOS LE PEGUE PRECISAMENTE AL CIUDADANO ESTAREMOS CUIDANDO ESA PARTE.

INTERVIENE LA REGIDORA IRMA LETICIA MONTES RENTERIA PARA COMENTAR QUE LE GUSTARÍA QUE SE ANEXARA EN EL ACTA EL NÚMERO DE OFICIO QUE CORRESPONDE A TM/159/2026 EN DONDE SE DETALLE EL DESGLOSE DE ESOS

CONCEPTOS QUE SE ESTÁN REDUCIENDO EN EL ACTA. RESPONDIENDO LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUE SI SE ANEXAN Y PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN Y AL NO HABER NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA APROBACION DE LAS REDUCCIONES PRESUPUESTALES PARA ESTE EJERCICIO FISCAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE ACUERDO A LAS APORTACIONES CALENDARIZADAS PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CON FECHA 30 DE ENERO DEL 2026 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PUBLICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2025;MISMO QUE ES APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES INTEGRANTES DEL H. CABILDO. (SE ANEXAN DOCUMENTOS).---

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

XALISCO
TÚ LO MERECES
GOBIERNO MUNICIPAL

Tesorería Municipal

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT 2024-2027

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
No. DE OFICIO: TM/159/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Xalisco, Nayarit; a 25 de Marzo del 2026

LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Me dirijo a usted de manera respetuosa para saludarlo y al mismo tiempo solicitarle sea programado en la próxima Sesión de Cabildo Extraordinaria las **Reducciones Presupuestales** para este ejercicio fiscal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y del Fondo de Infraestructura Social Municipal , de acuerdo a las Aportaciones Calendarizadas publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Enero de 2026 y el Presupuesto de Egresos publicado para el ejercicio fiscal 2026 de fecha 31 de Diciembre 2025 .

Este movimiento presupuestario permitirá que se vea reflejado el techo financiero con el que el Municipio de Xalisco Nayarit cuenta para su ejecución en los Fondos III y Fondo IV, por tal motivo es de importancia darlo a conocer a nuestro honorable cabildo.

Sin más me despido de usted esperando respuesta favorable y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular.

ATENTAMENTE

TESORERO MUNICIPAL

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO,
NAYARIT.
2024 - 2027
TESORERÍA MUNICIPAL

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO,
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

L.C. ADBEEL ELEAZAR CONTRERAS VÁZQUEZ

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
XALISCO
TÚ LO MERECES
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 25 MAR. 2026 2027
10:34 Hrs
RECIBIDO
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

C. c. p. Archivo

XALISCO
TÚ LO MERECES

MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT

REDUCCION AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2026 DE ACUERDO A PRESUPUESTO APROBADO Y EL MONTO CALENDARIZADO PARA ESTE EJERCICIO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	CAPITULO CONCEPTO PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	DEFINICION		REDUCCION
A004	252	P004	30000	39202	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE ACUERDO AL CALENDARIO Y DISTRIBUCION OFICIAL DE LAS APORTACIONES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO 2026 PARA EL MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT. FUENTE: PERIODICO OFICIAL PUBLICADA EL 30 DE ENERO 2026/NUMERO 019 TIRAJE 015		$ 818,123.85
TOTAL							$818,123.85

00008

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
MUNICIPIOS	159,294.00	159,294.00	159,294.00	159,294.00	159,294.00	159,294.00	159,294.00	159,294.00	159,294.00	159,299.00	0.00	0.00	1,592,945.00

La Secretaría de Bienestar determinara la distribución de manera directa del recurso convenido al componente indígena, atendiendo lo establecido en el artículo 2 Constitucional.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,803.05	443,265,674.55
ACAPONETA	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,992.77	38,747,916.54
AMATLÁN DE CAÑAS	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.43	1000,474.34	12,005,693.07
AHUACATLÁN	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.72	1334,977.59	16,019,732.51
COMPOSTELA	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.03	80,588,839.29
IXTLÁN DEL RIO	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.21	30,491,921.05
JALA	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.57	1675,638.41	20,107,662.68
ROSAMORADA	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,140.96	34,933,694.49
RUIZ	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.38	25,077,078.76
SAN BLAS	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.59	43,208,422.82
SANTA MARÍA DEL ORO	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.50	2,150,438.30	25,925,261.80
SANTIAGO IXCUINTLA	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,622.29	97,807,475.84
TECUALA	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.32	38,646,967.14
TUXPAN	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,338.81	31,288,068.36
XALISCO	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.88	5,557,068.38	66,684,826.26
SAN PEDRO LAGUNILLAS	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.05	666,316.59	7,995,792.54
LA YESCA	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.80	14,277,574.81
DEL NAYAR	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.50	49,486,018.18
HUAJICORI	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.47	1060,662.37	12,727,949.54
BAHÍA DE BANDERAS	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,626.45	15,272,624.93	183,271,515.88
SUMAS	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,500.00	1,285,758,110.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	58,589,559.00	58,589,559.00	58,589,559.00	58,589,559.00	58,589,559.00	58,589,559.00	58,589,559.00	58,589,558.00	58,589,559.00	58,589,559.00	58,589,559.00	58,589,563.00	703,074,711.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,930.00	19,311,933.00	231,743,163.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,266.00	19,790,267.00	237,483,193.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,155.00	903,157.00	10,837,862.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	18,584,209.00	18,584,208.00	18,584,208.00	18,584,208.00	18,584,208.00	18,584,208.00	18,584,208.00	18,584,207.00	18,584,208.00	18,584,208.00	18,584,208.00	18,584,206.00	223,010,493.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	9,647,974.00	12,846,943.00	12,242,485.00	11,940,181.00	12,725,635.00	11,940,181.00	11,105,171.00	12,026,350.00	12,418,773.00	11,957,827.00	15,486,761.00	17,397,754.00	154,455,985.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	8,513,205.00	5,976,663.00	5,976,663.00	5,976,663.00	5,976,663.00	5,976,663.00	6,692,055.00	5,760,578.00	5,692,055.00	5,692,055.00	9,133,281.00	9,959,974.00	80,328,518.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	11,104,769.00	6,870,280.00	6,265,772.00	5,963,518.00	6,748,972.00	6,963,518.00	7,413,116.00	6,265,772.00	6,446,718.00	6,265,772.00	7,353,480.00	7,437,780.00	84,299,467.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	23,972,978.00	23,972,978.00	23,972,978.00	23,972,978.00	23,972,978.00	23,972,978.00	23,972,978.00	23,972,978.00	23,972,978.00	23,972,978.00			239,729,780.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	72,420,735.00	869,048,820.00

00009

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	700,614,646.00	616,189,460.00	501347,780.00	508,817,612.00	694,410,697.00	491692,734.00	760,245,304.00	714,203,772.00	688,745,540.00	624,308,232.00	826,123,006.00	763,537,149.00	7,560,152,554.00

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	646,077,920.00	481882,700.00	466,118,562.00	473,588,395.00	559,190,478.00	499,373,517.00	75,823,548.00	688,167,089.00	533,619,323.00	489,077,514.00	778,537,072.00	709,376,212.00	7,097,826,831.00

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	43,903,454.00	30,277,249.00	38,018,138.00	30,277,249.00	38,237,262.00	02,535,305.00	34,733,383.00	30,238,318.00	34,772,344.00	41,781,224.00	64,239,100.00	63,375,190.00	470,388,164.00

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	36,802,761.00	18,417,677.00	18,417,677.00	18,417,677.00	18,417,677.00	18,417,677.00	27,612,215.00	9,225,142.00	18,417,677.00	18,417,677.00	30,687,795.00	27,649,388.00	260,585,826.00

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	17,733,977.00	15,869,103.00	16,811,451.00	16,811,540.00	16,811,541.00	16,811,540.00	16,811,541.00	16,811,541.00	16,811,540.00	16,811,541.00	16,811,541.00	16,811,551.00	201,738,407.00

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	119,594,360.00	119,594,360.00	119,594,360.00	119,594,360.00	119,594,360.00	119,594,360.00	119,594,360.00	119,594,360.00	119,594,360.00	119,594,365.00	0.00	0.00	1,495,943,605.00

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	13,317,892.00	13,317,892.00	13,317,892.00	13,317,892.00	13,317,892.00	13,317,892.00	13,317,892.00	13,317,892.00	13,317,892.00	13,317,894.00	0.00	0.00	53,178,922.00

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ESTADO	18,15,118.00	18,15,118.00	18,15,118.00	18,15,118.00	18,15,118.00	18,15,118.00	18,15,118.00	18,15,118.00	18,15,118.00	18,15,118.00	0.00	0.00	18,151,180.00

La Secretaría de Bienestar determinara la distribución de manera directa del recurso convenido al componente Indígena, atendiendo lo establecido en el artículo 2 Constitucional.

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ACAPONETA	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,295.00	0.00	0.00	44,682,761.00
AHUACATLAN	1941253.00	1941253.00	1941253.00	1941253.00	1941253.00	1941253.00	1941253.00	1941253.00	1941253.00	1941255.00	0.00	0.00	19,412,532.00
AMATLAN DE CAÑAS	1595,150.00	1595,150.00	1595,150.00	1595,150.00	1595,150.00	1595,150.00	1595,150.00	1595,150.00	1595,150.00	1595,150.00	0.00	0.00	15,951,500.00
COMPOSTELA	3,909,01100	3,909,01100	3,909,01100	3,909,01100	3,909,01100	3,909,01100	3,909,01100	3,909,01100	3,909,01100	3,909,012.00	0.00	0.00	39,090,111.00
HUAJICORI	9,087,60100	9,087,60100	9,087,60100	9,087,60100	9,087,60100	9,087,60100	9,087,60100	9,087,60100	9,087,60100	9,087,598.00	0.00	0.00	90,876,007.00
IXTLAN DEL RIO	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,597.00	0.00	0.00	22,395,979.00
JALA	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	0.00	0.00	40,405,760.00
XALISCO	42,572,665.00	42,572,665.00	42,572,665.00	42,572,665.00	42,572,665.00	42,572,665.00	42,572,665.00	42,572,665.00	42,572,665.00	42,572,665.00	0.00	0.00	425,575,397.00
DEL NAYAR	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,537.00	0.00	0.00	425,575,397.00
ROSAMORADA	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	0.00	0.00	45,804,650.00
RUIZ	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,633.00	0.00	0.00	41736,339.00
SAN BLAS	3,053,11100	3,053,11100	3,053,11100	3,053,11100	3,053,11100	3,053,11100	3,053,11100	3,053,11100	3,053,11100	3,053,106.00	0.00	0.00	30,531,105.00
SAN PEDRO LAGUNILLAS	1259,256.00	1259,256.00	1259,256.00	1259,256.00	1259,256.00	1259,256.00	1259,256.00	1259,256.00	1259,256.00	1259,258.00	0.00	0.00	12,592,562.00
SANTA MARIA DEL ORO	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,763.00	0.00	0.00	25,307,666.00
SANTIAGO IXCUINTLA	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,498.00	0.00	0.00	58,354,924.00
TECUALA	2,798,935.00	2,798,935.00	2,798,935.00	2,798,935.00	2,798,935.00	2,798,935.00	2,798,935.00	2,798,935.00	2,798,935.00	2,798,937.00	0.00	0.00	27,989,352.00
TEPIC	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,463.00	0.00	0.00	88,384,675.00
TUXPAN	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,289.00	0.00	0.00	20,312,926.00
LA YESCA	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,663.00	0.00	0.00	74,156,675.00
BAHIA DE BANDERAS	4,376,30100	4,376,30100	4,376,30100	4,376,30100	4,376,30100	4,376,30100	4,376,30100	4,376,30100	4,376,30100	4,376,302.00	0.00	0.00	43,763,011.00
SUMAS	118,302,058.00	118,302,058.00	118,302,058.00	118,302,058.00	118,302,058.00	118,302,058.00	118,302,058.00	118,302,058.00	118,302,058.00	118,302,056.00	0.00	0.00	1,183,020,578.00

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

XALISCO
TÚ LO MERECES

MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT

REDUCCION AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2026 DE ACUERDO A PRESUPUESTO APROBADO Y EL MONTO CALENDARIZADO PARA ESTE EJERCICIO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUENTE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	CAPITULO CONCEPTO PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	DEFINICION		REDUCCION
A009	251	P027	60000	61501	MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE ACUERDO AL CALENDARIO Y DISTRIBUCION OFICIAL DE LAS APORTACIONES QUE SE RECIBIRAN EN EL EJERCICIO 2026 PARA EL MUNICIPIO DE XALISCO NAYARIT. FUENTE: PERIODICO OFICIAL PUBLICADA EL 30 DE ENERO 2026/NUMERO 019 TIRAJE 015		$ 883,744.00
TOTAL							$ 883,744.00

00011

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

III.D) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DISTRIBUIBLE

CALENDARIZACIÓN 2026

CIFRAS EN PESOS

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ACAPONETA	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,274.00	4,468,295.00	0.00	0.00	44,682,761.00
AHUACATLAN	1,941,253.00	1,941,253.00	1,941,253.00	1,941,253.00	1,941,253.00	1,941,253.00	1,941,253.00	1,941,253.00	1,941,253.00	1,941,255.00	0.00	0.00	19,412,532.00
AMATLAN DE CAÑAS	1,595,150.00	1,595,150.00	1,595,150.00	1,595,150.00	1,595,150.00	1,595,150.00	1,595,150.00	1,595,150.00	1,595,150.00	1,595,150.00	0.00	0.00	15,951,500.00
COMPOSTELA	3,909,011.00	3,909,011.00	3,909,011.00	3,909,011.00	3,909,011.00	3,909,011.00	3,909,011.00	3,909,011.00	3,909,011.00	3,909,012.00	0.00	0.00	39,090,111.00
HUAJICORI	9,087,601.00	9,087,601.00	9,087,601.00	9,087,601.00	9,087,601.00	9,087,601.00	9,087,601.00	9,087,601.00	9,087,601.00	9,087,598.00	0.00	0.00	90,876,007.00
IXTLAN DEL RIO	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,598.00	2,239,597.00	0.00	0.00	22,395,979.00
JALA	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	4,040,576.00	0.00	0.00	40,405,760.00
XALISCO	1,572,665.00	1,572,665.00	1,572,665.00	1,572,665.00	1,572,665.00	1,572,665.00	1,572,665.00	1,572,665.00	1,572,665.00	1,572,661.00	0.00	0.00	15,726,646.00
DEL NAYAR	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,540.00	42,557,537.00	0.00	0.00	425,575,397.00
ROSAMORADA	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	4,580,465.00	0.00	0.00	45,804,650.00
RUIZ	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,634.00	4,173,633.00	0.00	0.00	41,736,339.00
SAN BLAS	3,053,111.00	3,053,111.00	3,053,111.00	3,053,111.00	3,053,111.00	3,053,111.00	3,053,111.00	3,053,111.00	3,053,111.00	3,053,106.00	0.00	0.00	30,531,105.00
SAN PEDRO LAGUNILLAS	1,259,256.00	1,259,256.00	1,259,256.00	1,259,256.00	1,259,256.00	1,259,256.00	1,259,256.00	1,259,256.00	1,259,256.00	1,259,258.00	0.00	0.00	12,592,562.00
SANTA MARIA DEL ORO	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,767.00	2,530,763.00	0.00	0.00	25,307,666.00
SANTIAGO IXCUINTLA	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,492.00	5,835,496.00	0.00	0.00	58,354,924.00
TECUALA	2,796,935.00	2,796,935.00	2,796,935.00	2,796,935.00	2,796,935.00	2,796,935.00	2,796,935.00	2,796,935.00	2,796,935.00	2,796,937.00	0.00	0.00	27,969,352.00
TEPIC	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,468.00	8,838,463.00	0.00	0.00	88,384,675.00
TUXPAN	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,293.00	2,031,289.00	0.00	0.00	20,312,926.00
LA YESCA	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,668.00	7,415,663.00	0.00	0.00	74,156,675.00
BAHÍA DE BANDERAS	4,375,301.00	4,375,301.00	4,375,301.00	4,375,301.00	4,375,301.00	4,375,301.00	4,375,301.00	4,375,301.00	4,375,301.00	4,375,302.00	0.00	0.00	43,753,011.00
SUMAS	**118,302,058.00**	**118,302,058.00**	**118,302,058.00**	**118,302,058.00**	**118,302,058.00**	**118,302,058.00**	**118,302,058.00**	**118,302,058.00**	**118,302,058.00**	**118,302,056.00**	**0.00**	**0.00**	**1,183,020,578.00**

00112

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

IV. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
CALENDARIZACION 2026
CIFRAS EN PESOS

AYUNTAMIENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
TEPIC	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,806.50	36,938,803.05	443,265,674.55
ACAPONETA	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,993.07	3,228,992.77	38,747,916.54
AMATLÁN DE CAÑAS	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.43	1,000,474.34	12,005,693.07
AHUACATLÁN	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.72	1,334,977.59	16,019,732.51
COMPOSTELA	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.66	6,715,736.03	80,588,839.29
IXTLÁN DEL RIO	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.44	2,540,993.21	30,491,921.05
JALA	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.57	1,675,638.41	20,107,662.68
ROSAMORADA	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,141.23	2,911,140.96	34,933,694.49
RUÍZ	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.58	2,089,756.38	25,077,078.76
SAN BLAS	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.93	3,600,701.59	43,208,422.82
SANTA MARÍA DEL ORO	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.50	2,160,438.30	25,925,261.80
SANTIAGO IXCUINTLA	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,623.05	8,150,622.29	97,807,475.84
TECUALA	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.62	3,220,580.32	38,646,967.14
TUXPAN	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,339.05	2,607,338.81	31,288,068.36
XALISCO	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.89	5,657,068.36	67,884,826.15
SAN PEDRO LAGUNILLAS	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,318.05	666,317.99	7,995,816.54
LA YESCA	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.91	1,189,797.80	14,277,574.81
DEL NAYAR	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.88	4,123,834.50	49,486,018.18
HUAJICORI	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.47	1,060,662.37	12,727,949.54
BAHÍA DE BANDERAS	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,626.45	16,272,624.93	195,271,515.88
SUMAS	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,510.00	107,146,500.00	1,285,758,[illegible]

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

IV. Clasificación Económica.

MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		IMPORTE
	TOTAL	**288,940,860.23**
1	GASTO CORRIENTE	213,984,404.59
2	GASTO DE CAPITAL	46,359,543.21
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	13,000,000.00
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	15,596,912.43
5	PARTICIPACIONES	0.00

NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
FORMATO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO.

MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 CLASIFICADOR POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO		Importe
	Total	**288,940,860.23**
1	**NO ETIQUETADO**	**203,550,724.10**
11	**RECURSOS FISCALES**	**48,312,749.77**
111	RECURSOS FISCALES (IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS)	48,312,749.77
12	**FINANCIAMIENTOS INTERNOS**	**12,000,000.00**
121	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	12,000,000.00
13	**FINANCIAMIENTOS EXTERNOS**	-
14	**INGRESOS PROPIOS**	-
15	**RECURSOS FEDERALES**	**143,237,974.33**
151	PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	143,237,974.33
16	**RECURSOS ESTATALES**	-
17	**OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN**	-
2	**ETIQUETADO**	**85,390,136.13**
25	**RECURSOS FEDERALES (RAMO 33)**	**85,390,136.13**
251	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS)	16,610,390.00
252	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)	68,702,950.00
253	CONVENIO	76,796.13
26	**RECURSOS ESTATALES**	-
27	**OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS**	-

NORMA PARA ARMONIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
FORMATO DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ARMONIZADO.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

QUINTO.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION, DE LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVES DEL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA Y LOS MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CENTROS LIBRE (LIBERTAD, IGUALDAD, BIENESTAR, REDES Y EMANCIPACION PARA LAS MUJERES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES (PAIBIM), A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA, Y ESTE MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT; LO ANTERIOR DERIVADO DEL OFICIO No. 0122/DAJ/2026, SIGNADO POR EL LIC. FAUSTINO ALONSO NAVARRETE RUELAS DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS.

PARA AGOTAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ, MANIFIESTA QUE TAMBIÉN ESTE PUNTO LO ABORDARON DE MANERA PREVIA DE HECHO, COMENTABA EL SECRETARIO QUE YA ESTE CONVENIO SE HABÍA FIRMADO, PERO SE TIENE QUE ESTAR RENOVANDO CADA AÑO; EL DÍA DE HOY, JUSTAMENTE SE FIRMA DESPUÉS DE QUE PASE AQUÍ POR CABILDO, SE FIRMARÍA EL CONVENIO CON EL INMUNAY Y PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA PARA COMENTAR QUE NUEVAMENTE TIENE ALGUNAS PREGUNTAS SOBRE EL CONVENIO, LA PRIMERA ES PREGUNTAR SI EL AÑO PASADO SÍ SE FIRMÓ ESTE CONVENIO 2025, SI LOS LINEAMIENTOS SIGUEN VIGENTES TODAVÍA DEL PAIBIM 2025 AL 2026.

RESPONDIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES QUE TENÍA VIGENCIA EL ANTERIOR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

VUELVE A TOMAR LA PALABRA LA REGIDORA ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA QUE NADA MÁS LAS ÚNICAS OBSERVACIONES QUE LE HIZO AL CONVENIO ES QUE EL NÚMERO DEL CONVENIO VIENE EN BLANCO, Y QUE ELLA CREE QUE SE VA A AGREGAR EL NÚMERO CUANDO SE FIRME Y QUE EN LOS ANEXOS QUE SE LES ENTREGARON VIENE CON FECHA DEL 25 DE MARZO, NADA MÁS QUE SE ADECÚE A LA FECHA DE HOY QUE SE VA A FIRMAR.

RESPONDE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES QUE SE ASENTARA EN EL ACTA EL COMENTARIO PARA LA ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE.

PREGUNTA LA REGIDORA ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA SI SE VA A ENTREGAR ALGÚN INMUEBLE EN COMODATO, PERO YA LE RESPONDIERON QUE NO.

TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUE ES EN LAS INSTALACIONES DEL CDC DONDE ESTÁN LABORANDO, AHÍ VAN A SEGUIR TRABAJANDO.

PIDE LA PALABRA LA REGIDORA SONIA ESTELA GARCIA TORRES QUIEN COMENTA QUE AL ESCUCHAR LA FIRMA DE ESTE CONVENIO LE DA MUCHO GUSTO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PORQUE SIN DUDA LA ATENCIÓN QUE SE DA ES MÁS INTEGRAL A LAS MUJERES Y SE LE DA EL SEGUIMIENTO, ESTE APOYO SIEMPRE HA VENIDO A FORTALECER AL MUNICIPIO DE XALISCO Y NOSOTROS TODA VEZ QUE CUMPLAMOS CON ESTO ESTOY SEGURA QUE HABREMOS DE TRABAJAR COMO OTROS AÑOS CON ESTE PROGRAMA DEL INMUNAYY EL PAIBIM Y PREGUNTA, QUE HABÍAN HABLADO EN REUNIONES ANTERIORES SOBRE LA PETICIÓN DE UNA PSICÓLOGA PARA FORTALECER EN ENERO, FEBRERO, MARZO Y PARTE DE ABRIL AL ÁREA DEL DEPARTAMENTO DE LA MUJER EN LO QUE LLEGABA AL PAIBIM, AHORA QUE LLEGA ESTE PROGRAMA, ¿CONTINUARÁ DÁNDONOS LA ATENCIÓN TAMBIÉN LA PSICÓLOGA O YA SE VA A PRESCINDIR DE SU DE SU SERVICIO?

TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUE SE VA A HACER UNA VALORACIÓN CON EL ÁREA PARA VER LA DEMANDA QUE EXISTE, SI LA DEMANDA ES MUY SUPERIOR A LA CAPACIDAD DE SOLAMENTE UNA PERSONA QUE PUEDA VENIR, ENTONCES YA CONSIDERARÍAMOS QUE LA PERSONA QUE ESTÁ AHORITA PUEDA CONTINUAR.

INTERVIENE LA REGIDORA SONIA ESTELA GARCIA TORRES PARA COMENTAR QUE A ELLA LE PARECE MUY IMPORTANTE QUE PUDIERAN QUE YA LO GANADO PUDIERA DEJARSE PARA SEGUIR FORTALECIENDO EL DEPARTAMENTO PORQUE ADEMÁS LAS USUARIAS VAN TENIENDO COMO ESA CONFIANZA EN LA PSICÓLOGA, EN EL SEGUIMIENTO QUE VA DANDO A CADA CASO Y ELLAS SON LAS QUE DE ALGUNA MANERA DESPUÉS SE SIENTEN CON ESA INCERTIDUMBRE DE VOLVER A EMPEZAR SU CASO, QUE LO VUELVA A CONOCER EL ESPECIALISTA Y SIN DUDA, TODOS ELLOS CON LA PREPARACIÓN QUE TIENEN RETOMAN BIEN LOS CASOS, SOLO QUE ELLAS SON LAS QUE DICEN, "OTRA VEZ VOY A INICIAR, ¿CUÁNTO TIEMPO VOY A DURAR?" ENTONCES, QUE VALORÁRAMOS EL QUE LA PSICÓLOGA QUE ESTÁ AHORITA PUDIERA DURARNOS DE MANERA PERMANENTE PARA CUANDO VOLVIERA A CORTARSE O TERMINARSE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EN INMUNAY.

RESPONDIENTE LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ QUE SE REVISARÁ Y SE VALORARÁ; POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS PREGUNTA SI ALGUIEN MÁS QUIERE COMENTAR SOBRE EL CONVENIO.

ES ENTONCES QUE PIDE LA PALABRA LA REGIDORA IRMA LETICIA MONTES RENTERIA PARA COMENTAR COMO MUJER Y COMO REPRESENTANTE DE LAS FAMILIAS DE XALISCO, NO PUEDE SINO MÁS QUE CELEBRAR QUE ESTÉN DANDO HOY ESTE PASO FUNDAMENTAL A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO QUE SE NOS ESTÁ PRESENTANDO, YA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE LA MUJER NAYARITA REPRESENTA UN ACTO DE

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES DE XALISCO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS EQUILIBRE Y EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PAIBIM, NOS RECUERDA QUE A PESAR DE LOS RETOS QUE A VECES ENFRENTAMOS, EL BIENESTAR DE LAS MUJERES NO ESTÁ EN EMANCIPACIÓN Y SU SEGURIDAD, YA QUE NO SON NEGOCIABLES. ES UNA INVERSIÓN EN EL TEJIDO SOCIAL QUE RINDE FRUTOS EN CADA LUGAR DE NUESTRO MUNICIPIO.

HACE USO DE LA VOZ LA PRESIDENTE MUNICIPAL MAESTRA ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ PARA COMENTAR QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL COMENTARIO DE LA REGIDORA IRMA LETICIA MONTES RENTERIA, SIN DUDA ES UNA PREOCUPACIÓN PARA TODAS Y PARA TODOS QUE LAS MUJERES QUE ESTÁN EN ESA SITUACIÓN VULNERABLE O DE NECESIDAD PUEDAN ENCONTRAR UN ESPACIO DONDE PUEDAN SER ATENDIDAS, DONDE PUEDAN SER ACOMPAÑADAS; ENTONCES, CELEBREMOS ESTE CONVENIO CON ESA ALEGRÍA, CON ESA ESPERANZA DE QUE SEA POR EL BIENESTAR DE LAS MUJERES DE XALISCO; POR LO QUE EN ESTOS MOMENTOS PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA PARTICIPACIÓN MÁS Y AL NO EXISTIR NINGÚN COMENTARIO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVES DEL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA Y LOS MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CENTROS LIBRE (LIBERTAD, IGUALDAD, BIENESTAR, REDES Y EMANCIPACION PARA LAS MUJERES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES (PAIBIM), A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA, Y ESTE MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT; MISMO QUE ES APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS ASISTENTES INTEGRANTES DEL H. CABILDO. (SE ANEXAN DOCUMENTOS).----------

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

XALISCO
TÚ LO MERECES
GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de
Asuntos Jurídicos

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO TÚ LO MERECES GOBIERNO MUNICIPAL
2024 23 MAR. 2026 2027
RECIBIDO
SINDICATURA

H. XLIII
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE XALISCO NAYARIT
2024-2027

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
NÚMERO DE OFICIO: 0122/DAJ/2026

A S U N T O: Se envía proyecto de Convenio.

Xalisco, Nayarit; 23 de Marzo de 2026.

C. SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO
SINDICO MUNICIPAL
P R E S E N T E :

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, y al mismo tiempo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción III del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Xalisco, Nayarit; muy atentamente me permito enviar a Usted de manera impresa, proyecto de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DEL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA Y LOS MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS LIBRE (LIBERTAD, IGUALDAD, BIENESTAR, REDES Y EMANCIPACIÓN PARA LAS MUJERES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES (PAIBIM), A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO PARA LA MUJER NAYARITA, Y ESTE MUNCIPIO DE XALISCO, NAYARIT.** Lo anterior para los efectos de su revisión, validación y en su caso de su aprobación; solicitando que sea devuelto a esta área a mi cargo, para continuar con el trámite ante las unidad administrativas correspondientes para su suscripción.

Sin más que agregar, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. FAUSTINO ALONSO NAVARRETE RUELAS

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIEN

C.c.p.-Archivo.
FANR*helj.

0018

I.5. Que señala como domicilio legal, para efectos del presente convenio el ubicado en Avenida México No. 191 Sur, Colonia Centro en la ciudad de Tepic, Nayarit.

II. DECLARA EL "AYUNTAMIENTO":

II.1. Que el municipio de Xalisco, Nayarit, está investido de personalidad jurídica y patrimonios propios conforme a lo dispuesto por el artículo el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Nayarit.

II.2. Que los CC. **Mtra. Anabel Margarita Guerrero Benítez,** Presidente Municipal, **C. Sandra Guadalupe Morales Bravo,** Síndico Municipal y **Lic. Adalberto Castro Montes,** Secretario del Ayuntamiento, están facultados para la celebración del presente convenio de conformidad con lo establecido por los artículos 64 fracciones VI y IX, 73 fracción II y 114 fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

II.3. Para los efectos de este convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Hidalgo y Juárez s/n, Colonia Centro, C.P. 63780 en la ciudad de Xalisco, Nayarit.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente convenio.

III.2. Que es su voluntad celebrar el presente convenio y que es su propósito establecer vínculos de coordinación a fin de implementar y operar los Centros LIBRE (Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación para las Mujeres) en el municipio de Xalisco Nayarit, en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).

III.3. Que las acciones que se implementen se sujetarán a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) 2025.

III.4. Que es su deseo celebrar el presente convenio, en los términos que se establecen en el mismo, sujetándose a los compromisos y condiciones establecidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales **"LAS PARTES"** se comprometen a implementar y operar los Centros LIBRE (Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación para las Mujeres) en el municipio de Xalisco, Nayarit, en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM).

00020

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIEN

SEGUNDA. El "**INMUNAY**" se compromete a:

a) Aportar los recursos económicos para el pago del personal que operará en los Centros LIBRE, incluyendo coordinadores, promotores de derechos, asesores jurídicos y psicológicos, entre otros.

b) Proporcionar los recursos materiales necesarios para el equipamiento y funcionamiento de los Centros LIBRE, incluyendo mobiliario, equipo de cómputo, materiales didácticos, suministros de oficina, así como los servicios de telefonía e internet específicamente en el espacio en dónde se ubique el Centro LIBRE.

c) Capacitar al personal que operará en los Centros LIBRE, en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.

d) Cubrir Supervisar y evaluar el funcionamiento de los Centros LIBRE, asegurando el cumplimiento de los objetivos del PAIBIM.

TERCERA. El "**AYUNTAMIENTO**" se compromete a:

a) Proporcionar en condiciones de uso, el bien inmueble donde se ubicarán los Centros LIBRE en el municipio de Xalisco, garantizando que el espacio sea adecuado para la prestación de servicios.

b) Difundir y promover las actividades derivadas de la suscripción del presente convenio.

c) Brindar apoyo necesario al "**INMUNAY**", y al personal que contrate, para que brinden los servicios propios de los Centros LIBRES.

CUARTA. El "**INMUNAY**" desocupará y entregará el 31 de diciembre de 2026, el bien inmueble donde se ubicarán los Centros LIBRE, así como a recoger el mobiliario y equipo proporcionado para su operación; no obstante, el inmueble podrá quedar en resguardo del municipio si así se conviene entre "**LAS PARTES**", con la posibilidad de extender la vigencia del presente Convenio para beneficio de las mujeres del municipio de Xalisco, siempre que se encuentre en disposición presupuestaria para tal efecto.

QUINTA. El inmueble proporcionado para la operación de los Centros LIBRE deberá ser utilizado exclusivamente para los fines establecidos en el presente Convenio, es decir, para la prestación de servicios de atención integral en el marco del Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM). Cualquier cambio en el uso del inmueble deberá ser autorizado por escrito por ambas partes.

SEXTA. Durante la vigencia del presente Convenio, el "**AYUNTAMIENTO** "será responsable del mantenimiento y conservación del inmueble, incluyendo reparaciones menores, servicios básicos

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO
NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

(agua, luz) y seguridad. En caso de que el inmueble quede en resguardo del municipio al término del Convenio, el "**AYUNTAMIENTO** "continuará asumiendo estas responsabilidades.

SEPTIMA. "LAS PARTES" se comprometen a mantener en estricta confidencialidad toda la información relacionada con la operación de los Centros LIBRE, incluyendo datos personales de las mujeres atendidas, salvo que dicha información sea requerida por autoridades competentes.

OCTAVA. "LAS PARTES" se comprometen a cumplir con las disposiciones legales en materia de protección de datos personales, garantizando que la información recabada en el marco de la operación de los Centros LIBRE sea utilizada únicamente para los fines establecidos en el presente Convenio.

NOVENA. Para la adecuada operación de los Centros LIBRE y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del Proyecto, cada una de **"LAS PARTES"** designará a alguien en su representación.

DÉCIMA. Este Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2026 (dos mil veintiséis), a efecto de garantizar la sustentabilidad del mismo. El convenio podrá darse por terminado por cualquiera de **"LAS PARTES"**, dando aviso con treinta días de anticipación, siempre y cuando esta decisión no afecte los servicios que se brindan en el municipio de Xalisco. Los proyectos que se estén desarrollando se deberán llevar a cabo hasta su conclusión.

DÉCIMA PRIMERA. Este instrumento podrá ser modificado o adicionado mediante acuerdo escrito de las Partes. Dichas modificaciones o adiciones surtirán sus efectos a partir de la fecha en que se suscriba el convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. El personal que cada una de **"LAS PARTES"** designe, comisione o contrate con motivo de la ejecución de las acciones objeto de este Convenio, se entenderá exclusivamente relacionado con la parte que lo designó, comisionó o contrató, quedando bajo su absoluta responsabilidad y dirección, sin que de ello se derive la adquisición de algún tipo de derechos u obligaciones para la otra parte, por lo que en ningún caso podrá considerárseles mutuamente como intermediarios, o como patrones sustitutos o solidarios, deslindándolos desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en este sentido se pretenda hacer efectiva por la parte interesada.

DÉCIMA TERCERA. Queda pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad civil, por daños y perjuicios que se pudieran causar como consecuencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, particularmente por huelgas y/o suspensión de labores académicas o administrativas, que originen retraso o cancelación de las investigaciones y/o proyectos objeto de este Convenio, aceptándose que, al desaparecer dichas causas, inmediatamente se reanudará el cumplimiento de las obligaciones que se hubiesen establecido.

DÉCIMA CUARTA. En caso de que surja alguna controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, **"LAS PARTES"** se comprometen a resolverla de manera

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

amistosa a través de la negociación directa. De no llegar a un acuerdo, la controversia será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes en el estado de Nayarit.

DECIMA QUINTA. "LAS PARTES" manifiestan que, en la elaboración del presente convenio, no ha existido dolo, mala fe, error o vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo y en caso de suscitarse conflicto o controversia, las partes lo resolverán de común acuerdo.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman por duplicado, en la Ciudad de Xalisco; Nayarit el día 25 de marzo de 2026.

POR EL "INMUNAY"

LICDA. MARGARITA MORÁN FLORES
DIRECTORA GENERAL

POR EL "AYUNTAMIENTO"

MTRA. ANABEL MARGARITA GUERRERO BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESTIGA DE HONOR

DRA. BEATRIZ ESTRADA MARTINEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF NAYARIT

Esta última hoja corresponde al convenio que celebra el Instituto para la Mujer Nayarita, con el Ayuntamiento de Xalisco, Nayarit, con vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2026.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENT

SEXTO.-CLAUSURA.

NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR EN LA PRESENTE, POR ACUERDO GENERAL DEL PLENO, SE CLAUSURA ESTA SEXAGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 08:20 HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO 2026, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN UNIÓN DEL SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

MTRA. ANABEL MARGARITA GUERRERO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA GUADALUPE MORALES BRAVO
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES MUNICIPALES

C. CESAR ALBERTO CASTAÑEDA HERNANDEZ

C. MARIA DEL ROSARIO RAMOS BELTRAN

C. IRMA LETICIA MONTES RENTERIA

C. JOSE EMMANUEL LOPEZ HERMOSILLO

C. MARTHA LETICIA ESQUEDA RIVERA

C. ARTEMIO SEMEJAR FLORES

C. CRISTOBAL GONZALEZ GUTIERREZ

C. RAUL LOPEZ UREÑA

C. ZULMA MARIBEL FLORES ZEPEDA

C. SONIA ESTELA GARCIA TORRES

C. ANA BERTHA MARQUEZ DUARTE

C. MAYRA GUADALUPE GONZALEZ JIMENEZ

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
XALISCO, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

SESION EXTRAORDINARIA No. 62

C. HIPOLITO ESQUEDA FRAUSTO

LIC. ADALBERTO CASTRO MONTES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 62 DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO 2026.

H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALISCO, NAYARIT. 2024 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO